



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **23 AGO 2024**

Nº. 220

Expediente Nº 14.203/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.203/2011, en el que recayera la Resolución FI Nº 277-CD-2023, por la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado ESCUELA ARGENTINA DE CATÁLISIS: UNA INTRODUCCIÓN A LA CATÁLISIS COMPUTACIONAL UTILIZANDO QUANTUM ESPRESSO, a llevarse a cabo el 13 y 14 de noviembre de 2023, en la Facultad de Ingeniería, bajo la Dirección y Responsabilidad del Dr. Reinaldo PIS DIEZ, a cargo del Dr. Julián DEL PLA, bajo la Coordinación del Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, con las especificaciones que, como Anexo, forman parte de dicho acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Farm. CORREGIDOR informa, mediante Nota Nº 0105/24, que existe un error en la carga horaria consignada en su primera presentación, y ratifica su solicitud de reconocer a los cursantes aprobados cuarenta (40) horas por toda la actividad.

Que mediante Resolución FI Nº 120-CD-2024 se aprueba el informe final del Curso de Posgrado Arancelado denominado ESCUELA ARGENTINA DE CATÁLISIS: UNA INTRODUCCIÓN A LA CATÁLISIS COMPUTACIONAL UTILIZANDO QUANTUM ESPRESSO, llevado a cabo el 13 y el 14 de noviembre de 2023, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 277-CD-2023, como así también la nómina de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación.

Que en el acto administrativo citado en último término no se rectificó la carga horaria inicialmente asignada al Curso -coincidente con la oportunamente solicitada- por considerar que no resulta procedente la modificación de la carga horaria de una actividad ya realizada.

Que la Presidente del XXIII CAC y XI MERCOCAT, Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES, solicita que se reconsidere la denegatoria a la modificación de la carga horaria, informando que si así no se procede, la actividad "no podrá ser acreditada como Curso de Posgrado en algunas de las carreras en las cuales se encuentran inscriptos algunos de los alumnos que realizaron la EAC 2023".

Expediente N° 14.203/2011

Que la Comisión de Asuntos Académicos entiende que la solicitud de reconsideración no aporta razones suficientes como para hacer variar la decisión inicial de aprobar el curso con la carga horaria originalmente solicitada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 128/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar la solicitud de reconsideración de la carga horaria asignada al Curso de Posgrado arancelado denominado ESCUELA ARGENTINA DE CATÁLISIS: UNA INTRODUCCIÓN A LA CATÁLISIS COMPUTACIONAL UTILIZANDO QUANTUM ESPRESSO, cuyo informe final se aprobará por Resolución FI N° 120-CD-2024, por coincidir la oportunamente establecida con la originalmente solicitada y no haberse aportado, con posterioridad, razones que justifiquen su modificación.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES, en su carácter de Presidente del XXIII CAC y XI MERCOCAT; al Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 220 -CD- 2024

Dr. Ing. GERBIO ALEJANDRO OLLER ARAMAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa